



Ministerio  
**de Defensa  
Nacional**

RESOLUCIÓN

83671

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-41-0000350

Montevideo, 22 OCT. 2024

VISTO: los antecedentes relacionados con las obras del Aeropuerto Internacional de Carmelo "Balneario Zagarzazú" (SUCM);

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 18 de octubre de 2022, se designaron para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicados en la Localidad Catastral de Carmelo, del departamento de Colonia, padrones números 8700, 8702, 8710 y 8712 entre otros, delineados en el plano parcelario del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero, de agosto de 2022, con destino a las obras de ampliación del Aeropuerto Internacional de Carmelo "Balneario Zagarzazú (SUCM);

II) que por la citada Resolución se estableció asimismo que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, debe efectuarse la imputación preventiva a los efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos;

III) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tasó las fracciones de terreno a expropiar en las siguientes sumas: padrón 8700 en UR 800 (Unidades Reajustables ochocientas), padrón 8702 en UR 2209 (Unidades Reajustables dos mil doscientas nueve), padrón 8710 en UR 2953 (Unidades Reajustables dos mil novecientas cincuenta y tres) y padrón 8712 en UR 4204 (Unidades Reajustables cuatro mil doscientas cuatro);

IV) que por la Resolución N° 2222/2024, adoptada en Sesión de 11 de setiembre de 2024, el Tribunal de Cuentas realizó la intervención preventiva competente;

CONSIDERANDO: I) que existe crédito disponible en el Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto 807 "Expropiaciones", Financiación 1.2

“Recursos con Afectación Especial”, para atender la erogación antes mencionada;

II) que procede dictar el acto administrativo correspondiente autorizando el gasto antes referido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL  
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

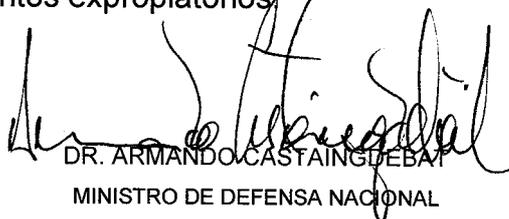
1º. Autorízase el gasto de UR 800 (Unidades Reajustables ochocientas) por el padrón número 8700, UR 2209 (Unidades Reajustables dos mil doscientas nueve) por el padrón número 8702, UR 2953 (Unidades Reajustables dos mil novecientas cincuenta y tres) por el padrón número 8710 y UR 4204 (Unidades Reajustables cuatro mil doscientas cuatro) por el padrón número 8712 correspondientes a la expropiación, por causa de utilidad pública, de las fracciones de terreno ubicadas en la Localidad Catastral de Carmelo, del departamento de Colonia, delineada según plano parcelario del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero, de agosto de 2022, con destino a las obras de ampliación del Aeropuerto Internacional de Carmelo “Balneario Zagarazazú” (SUCM).

2º. Dicha erogación se hará con cargo al Programa 367 “Política e Infraestructura Aeronáutica”, Proyecto 807 “Expropiaciones”, Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”, que cuenta con disponibilidad suficiente.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y remítanse a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la prosecución de los procedimientos expropiatorios.



se Publica

  
DR. ARMANDO CASTAING DEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL